

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE
ENTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.567/2021.

Arica, 11 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DAL.N°609/2021, de julio 07 de 2021; Carta FACSAL. N°228/2021 de julio 09 de 2021; Carta REC.N°1195/2021, de julio 23 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Universidad de Tarapacá, dentro de las carreras y programas que imparte en el área de salud, requiere contar con establecimientos o recintos donde sus alumnos realicen sus prácticas curriculares, profesionales e internados.

Que, la Municipalidad de Navidad tiene como misión ser una comuna que progresa de la mano de sus tradiciones con profundo respeto por el medio ambiente, generando oportunidades para el desarrollo de sus hijos y tranquilidad a quienes la visitan. Por lo anterior, su visión se centra en ser "Navidad, territorio tranquilo, con tradición y futuro...".

Que, la alianza estratégica formada tiene como fundamento la visión y misión que cada una de las Partes tiene respecto de la salud para el país, la necesidad de tener centros calificados de salud para el bienestar de la población y de los derechos y deberes de los pacientes, según ley 20.584, la excelencia académica y clínica que deben tener los profesionales de la salud, de los estándares de servicio, control de calidad y planes a desarrollar en el futuro. teniendo como objetivo brindar la mejor, más oportuna y eficiente atención de salud a los pacientes de la comuna de Navidad junto con favorecer los objetivos educacionales de la Universidad de Tarapacá.

Que, con fecha 07 de mayo de 2021, se suscribe, un Convenio Asistencial Docente entre Municipalidad de Navidad y la Universidad de Tarapacá con el objeto de establecer una relación asistencial – docente, entre la Facultad de ciencias de la salud de la Universidad de Tarapacá y los Centros de Salud Municipal pertenecientes a la Red de Atención Primaria de Salud, administrada por la Municipalidad de Navidad, constituyéndose una alianza entre las Partes para coordinar en forma armónica a ambas instituciones en el otorgamiento de atención de salud y la formación de futuros profesionales de la salud que cursen un programa de pregrado en la UTA.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC N°1195.21, de julio 23 de 2021.

DECRETO:

1. Apruébase el **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** suscrito con fecha 07 de mayo de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de ocho (08) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá, por el periodo de dos años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.vcg.



13 AGO 2021